

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Nº Expediente: 000-CO-RH-2019-0002

Clave: 000-ES-RH-0047

Páginas: 8

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos y Miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención Penal de Enresa (D&O).

ÍNDICE

1. OBJETO
2. TOMADOR DEL SEGURO
3. ASEGURADO
4. COBERTURAS
5. EXCLUSIONES
6. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN
7. FRANQUICIAS
8. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

9. ANEXO I- INFORME ANUAL 2018 (Informe de Auditoría y Cuentas Anuales)

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 2
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

1. OBJETO

Contratación por ENRESA de una póliza de Seguro de Responsabilidad civil que garantice las cantidades que los Asegurados se vean legal y personalmente obligados a pagar individual o conjuntamente en relación con cualquier Reclamación y/o cualquier investigación formal incluyendo, pero no limitándose a: Gastos de defensa, Gastos de representación legal, Gastos de publicidad, daños y perjuicios.

2. TOMADOR DEL SEGURO

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

3. ASEGURADO

- Personas físicas que hayan ostentado y ostenten cualidad de miembro del órgano u órganos de Administración de la Sociedad.
- Personas físicas designadas como representantes legales de la Sociedad.
- Herederos, albaceas, derechohabientes de Asegurado fallecidos, únicamente en relación con una Reclamación consecuencia de un Acto dañoso de un asegurado.
- Cualquier empleado en relación con reclamaciones en materia laboral y cuando es codemandado conjuntamente con un asegurado.
- Personas jurídicas designadas administradores del tomador del seguro.
- Cualquier empleado de la Sociedad que haya ostentado u ostente un puesto de Director de la Sociedad.
- Cualquier miembro del Comité de Cumplimiento y Prevención Penal de la Sociedad Asegurada.

4. COBERTURAS

- Pérdidas no asumidas por la sociedad asegurada.
- Pérdidas asumidas por la sociedad asegurada.
- Gastos de representación legal en una investigación formal
- Reclamaciones contra cónyuges
- Reclamaciones en materia laboral
- Gastos de publicidad: 350.000 €
- Gastos de defensa por contaminación: 500.000 €
- Perjuicio financiero puro por contaminación: 1.000.000 €
- Gastos de gerencia de riesgos: 50.000 €
- Sociedades participadas sin ánimo de lucro

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 3
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

- Se consideran asegurados los administradores y directivos del tomador de la póliza y sus filiales
- Constitución de fianzas civiles
- Gastos de constitución de fianzas penales
- Sanciones administrativas: 60.000 €
- Administradores jubilados
- Periodo adicional de notificación
- Asignación de gastos de defensa a la sociedad en caso de que se presente reclamación contra persona asegurada y contra el tomador del seguro.

5. EXCLUSIONES

- Mala fe y dolo
- Beneficios o retribuciones indebidos
- Daños a personas o bienes
- Contaminación (con las salvedades indicadas en el apartado de coberturas)
- Autocartera
- Reclamaciones de valores
- Reclamaciones notificadas a seguros anteriores
- Circunstancias anteriores a la primera contratación de la póliza
- Reclamaciones anteriores al 15/08/2008
- Responsabilidad profesional
- Sanciones y multas (con la salvedad del sublímite para sanciones administrativas)
- Asegurado contra asegurado en países common law con salvedades
- Fondos de pensiones (existe una póliza específica)

6. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Límite por siniestro: 5.000.000 €

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 4
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

- Gastos de publicidad: 350.000 €
- Gastos de defensa por contaminación: 500.000 €
- Perjuicio financiero puro por contaminación: 1.000.000 €
- Gastos de gerencia de riesgos: 50.000 €
- Sanciones administrativas: 60.000 €

7. FRANQUICIAS

0,00 € para cada miembro ASEGURADO en cada siniestro y para el total de miembros ASEGURADOS en un solo siniestro.

8. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

- Territorial: Todo el mundo excepto EE.UU.
- Temporal: Reclamaciones recibidas durante el periodo del seguro.

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 5
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

LOTE 2. Seguro de Responsabilidad Civil para miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones

ÍNDICE

1. OBJETO
2. TOMADOR DEL SEGURO
3. ASEGURADO
4. COBERTURAS
5. EXCLUSIONES
6. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN
7. FRANQUICIAS
8. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

9. ANEXO II- Especificaciones del Plan de Pensiones
10. ANEXO III- Informe de Auditoría 2018

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 6
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

1. OBJETO

Contratación por ENRESA de una póliza de Seguro de Responsabilidad civil por actos de gestión negligente de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Enresa.

Quedan cubiertas las cantidades que el Asegurador se vea obligado a pagar como consecuencia de las reclamaciones detalladas a continuación:

- Procedimiento judicial o administrativo iniciado contra cualquier ASEGURADO o contra el ASEGURADOR en ejercicio de la acción directa, como presunto responsable de un daño amparado por la póliza.
- Toda comunicación de cualquier hecho o circunstancia concreta conocida por vez primera por el ASEGURADO y notificado fehacientemente por éste al ASEGURADOR que pueda razonablemente derivarse en eventuales responsabilidades amparadas por la póliza o determinar la ulterior formulación de una petición de resarcimiento, o hacer entrar en juego las coberturas de la póliza que se formule por primera vez durante el período del seguro.

2. TOMADOR DEL SEGURO

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

3. ASEGURADO

La Comisión de Control y/o las personas físicas que hayan sido, sean en la actualidad o lleguen a ser en el futuro miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones o Fondo de Pensiones de ENRESA.

4. COBERTURAS

- Constitución de fianzas civiles.
- Constitución de fianzas penales 300.000 € por miembro 1.000.000 en agregado.
- Multas y Sanciones Administrativas: 18.000 €.

5. EXCLUSIONES

- Dolo o fraude
- Hechos conocidos
- Multas salvo multas administrativas con sublímite
- Responsabilidades aceptadas por el asegurado más allá de su responsabilidad legal
- Inobservancia voluntaria

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 7
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

- Accidentes laborales
- RC de arrendatario
- RC producto
- Reclamaciones derivadas de infracción de patentes-marcas-derechos de autor
- Contaminación
- Terrorismo
- Inundación, daños por agua...
- Daños nucleares
- Infidelidad de empleados
- Intromisión en sistemas informáticos
- Otros seguros obligatorios
- Intervención en operaciones financieras: créditos mediación etc.
- Daños personales
- Actividades de administrador o directivo en empresas privadas, asociaciones, clubes...

6. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Límite por siniestro: 1.000.000 €

- o Sublímite Agregado Anual para Fianzas Penales: 300.000 € por anualidad de seguro para cada miembro, pero 1.000.000 € por anualidad de seguro para todos los miembros.
- o Sublímite por Siniestro y en el Agregado Anual para Sanciones Administrativas: 18.000 €.

7. FRANQUICIAS

0,00 € para cada miembro ASEGURADO en cada siniestro y para el total de miembros ASEGURADOS en un solo siniestro.

Clave: 000-ES-RH-0047	Revisión: 0	Fecha: septiembre 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

8. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

- Territorial: Unión Europea
- Temporal: Reclamaciones recibidas durante el periodo del seguro.